

	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		SELECCIÓN Y VINCULACIÓN
	FORMATO DE ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS		
	Código: GTH-SV-FM006	Versión: 00	Fecha de Emisión: 06/05/2015

Los funcionarios inscritos en carrera administrativa que consideren tener mejor derecho a ser encargados en los cargos que se relacionan a continuación, podrán presentar reclamación por escrito en el grupo de talento humano dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente estudio.

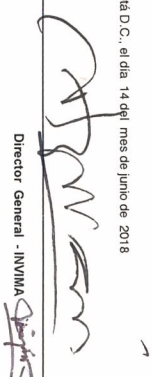
HDC-AP-0002	
DEPENDENCIA: DIRECCION DE COSMETICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA	
DENOMINACION DEL EMPLEO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CODIGO 2028, GRADO 18	
PROPOSITO DEL EMPLEO: Apoyar, interpretar y analizar propuestas de estrategias e instrumentos para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de inspección, vigilancia y control de calidad de los cosméticos, aseo, plaguicidas y productos de higiene doméstica comercializados en el de conformidad con la legislación sanitaria y los procedimientos vigentes.	
REQUISITOS DE ESTUDIO: Título profesional de los Niveles Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA: Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.	
EQUIVALENCIA: Título profesional de los Niveles Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	
Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.	

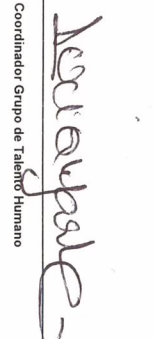
FECHA DE PUBLICACIÓN: 20 JUN 2018

NOMBRE DEL EMPLEADO DE CARRERA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DE COMPETENCIAS Y REQUISITOS ACADÉMICOS	APTITUDES Y HABILIDADES
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ TRIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 05	1. Normatividad vigente sobre la Vigilancia y Control Sanitario. 2. Conocimientos básicos de Sistemas de Gestión de Calidad. 3. Normatividad vigente que regulen las peticiones, quejas, reclamos y recursos de ley. 4. Normatividad vigente aplicable a los productos de competencia de la Dirección. 5. Funciones y estructura de la Entidad. 6. Conocimientos básicos en salud pública.	Certificado donde se avale el cumplimiento de las Aptitudes y Habilidades
SANCIÓN DISCIPLINARIA	ÚLTIMA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	ESTUDIOS APORTADOS	EXPERIENCIA APORTADA
NO CUENTA	SOBRESALIENTE	Microbióloga Agrícola y Veterinaria 4 de octubre de 2006	Ochenta y seis (86) meses

CONCEPTO: El derecho preferencial a encargo corresponde en este caso a un empleado (a) con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas.

Dada en Bogotá D. C., el día 14 del mes de junio de 2018


Director General - INVIMA


Coordinador Grupo de Talento Humano

RESOLUCIÓN 2015010329 DEL 16 DE MARZO DE 2015

“Por la cual establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.

Hoja número 261 de 1317

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NÍVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación Con personal a cargo: Liderazgo de Grupos de Trabajo Toma de Decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.

PEDCAP10002

II. ÁREA FUNCIONAL - DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA – GRUPO TÉCNICO
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Apoyar, interpretar y analizar propuestas de estrategias e instrumentos para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de inspección, vigilancia y control de calidad de los cosméticos, aseo, plaguicidas y productos de higiene doméstica comercializados en el de conformidad con la legislación sanitaria y los procedimientos vigentes.
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Preparar y desarrollar las actividades de gestión del riesgo con el fin de ejercer la inspección, vigilancia y control, en coordinación con la Dirección de Operaciones Sanitarias sobre los productos cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal. 2. Planear y ejecutar las actividades referidas a la normalización, acreditación, certificación, delegación y control de los establecimientos, laboratorios de control de calidad, instituciones y productos cosméticos, aseo, plaguicidas y productos de higiene doméstica de su competencia. 3. Contribuir con las acciones que deban adoptarse con el fin de alcanzar el logro de los objetivos, planes, proyectos y metas de la dependencia, en lo relacionado con el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario de los productos de competencia de esta Dirección. 4. Apoyar en la planeación, ejecución y control de las actividades relacionadas con la normalización y gestión asociada con los registros sanitarios y notificación sanitaria

RESOLUCIÓN 2015010329 DEL 16 DE MARZO DE 2015
“Por la cual establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”.

Hoja número 262 de 1317

obligatoria, o sus equivalentes, para los productos de competencia de la dependencia.	
5. Analizar, preparar y participar en los temas de educación sanitaria a los diferentes sujetos de inspección, vigilancia y control sanitario acerca de los productos de competencia de esta Dirección.	
6. Proyectar y revisar los actos administrativos relacionados con los asuntos de su competencia o los que le sean delegados, así como atender las consultas, peticiones, quejas y reclamos que por relación del propósito de su cargo le sean asignadas dentro de los términos dispuestos de Ley.	
7. Contribuir en el diseño, planeación, desarrollo y supervisión de las actividades de inspección, vigilancia y control por gestión de riesgo sobre los productos cosméticos, plaguicidas de uso doméstico, productos de higiene doméstica y productos absorbentes de higiene personal.	
8. Contribuir en el diseño e implementación de manuales, procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar y dar lineamientos de trabajo para la ejecución de las acciones de certificación, inspección, vigilancia y control sanitario de los productos de competencia de la dependencia.	
9. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato o la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Normatividad vigente sobre la Vigilancia y Control Sanitario.	
2. Conocimientos básicos de Sistemas de Gestión de Calidad.	
3. Normatividad vigente que regulen las peticiones, quejas, reclamos y recursos de ley.	
4. Normatividad vigente aplicable a los productos de competencia de la Dirección.	
5. Funciones y estructura de la Entidad.	
6. Conocimientos básicos en salud pública.	
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación Con personal a cargo: Liderazgo de Grupos de Trabajo Toma de Decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines o Ingeniería Química y Afines. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la Ley. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional de los Núcleos Básicos de Conocimiento en: Química y Afines, Biología, Microbiología y Afines o Ingeniería Química y Afines.	Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.